

Córdoba, 20.09.12

Expte. 0049362/2012

VISTO la solicitud formulada por la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado, Mgter. Nora Britos, con referencia a los gastos que deberán cubrirse con motivo de la realización del "Foro Tierra Vivienda y hábitat desde los derechos humanos", aprobado por Resolución HCACETS N° 64/12, que tuvo lugar el pasado 14 de setiembre; y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a esta erogación, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo Primero : Autorizar el pago de \$101,00(Pesos ciento uno) según Ticket 00005897 de fecha 14/09/12 de la Firma Panadería del Pilar, en concepto de compra de productos para refrigerio.-

Artículo Segundo: La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios, Fondo Universitario o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.**-


MARIA CRISTINA BEALIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION ETS N°: 255/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)